

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CALENDARIO ACADÉMICO 2020

### VISTO:

Que por expte. 0062406/19, el Secretario Académico, Dr. Guillermo De Leonardi, eleva el proyecto que establece el Calendario Académico 2020; y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer con la debida anticipación las actividades del próximo año lectivo para su mejor organización;

Que los Artículos 84 y 86 de los Estatutos Universitarios fijan el Calendario Académico Universitario y las épocas de exámenes respectivamente;

Que el Ministerio del Interior de la Nación establece los días feriados y no laborables para el año 2020;

Que la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba dispone los días asuetos administrativos para el año 2020;

Que la Ordenanza HCS Nº18/97 dispone que las distintas Unidades Académicas deberán proponer anualmente las fechas de Colaciones de Grado para su aprobación definitiva por parte de ese Honorable Cuerpo, juntamente con la fijación del año docente universitario;

Por ello.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el Calendario Académico correspondiente al año 2020:

- Año docente: 03 de febrero al 23 de diciembre de 2020
- Inicio de Actividades Académicas: 03 de febrero de 2020

## Matrícula:

Reinscripción general a la carrera: 03 de febrero al 15 de septiembre.

Presentación de Certificado y/o Constancia de Alumnos trabajadores o con hijos a cargo: 10 al 21 de febrero de 2020.

<u>1er cuatrimestre y anuales:</u>

Alumnos reinscriptos a 1er año: 10 y 11 de febrero

Alumnos de 2do a 5to año: 09 al 13 de marzo

2do año: 09 y 10 de marzo

3er. año: 10 y 11 de marzo

4to. año: 11 y 12 marzo

5to año: 12 y 13 de marzo

• 2do cuatrimestre: 27 al 30 de julio

Inscripción de los alumnos que ingresan en 2021 y recepción de alumnos de otras facultades: 01 al 18 de diciembre

Clases: Materias de 1er año:

• CINFO: 07 de febrero al 12 de junio

• 2do cuatrimestre: 27 de julio al 27 de noviembre

Materias de 2do a 5to año:

• Anuales: 16 de marzo al 27 de noviembre

- 1er cuatrimestre: 16 de marzo al 03 de julio
- 2do cuatrimestre: 27 de julio al 27 de noviembre
- Receso invernal (no son vacaciones): 06 al 17 de julio

La entrega de actas de promoción y regularización: dentro de las 72 horas posteriores a la finalización del período de cursado de cada asignatura

Colaciones de grado:

29 de mayo

25 de septiembre

11 de diciembre

ARTÍCULO 2°: Fijar los siguientes lapsos para las épocas de examen:

- febrero-marzo: lapso 03 de febrero al 03 de abril
- julio-agosto: lapso 15 de junio al 07 de agosto
- noviembre-diciembre: lapso 12 de octubre al 18 de diciembre

ARTÍCULO 3º: Los días sábados serán hábiles para la actividad docente universitaria pero no para los plazos procesales ni para los plazos administrativos.

ARTÍCULO 4°: Serán feriados y días no laborables los detallados en el anexo I, de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento; tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.